

Radicación Nro. 2015-00275-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

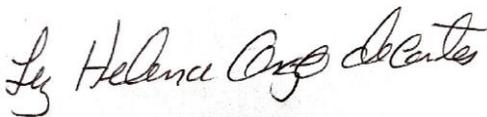
Armenia Quindío, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Atendiendo el derecho de petición enviado vía correo electrónico por la parte demandante, ofíciase a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR- de Bogotá D.C., a fin de comunicar el número de la cuenta de ahorros de la demandante y solicitar que los dineros descontados de la pensión mensual del señor **ISRAEL ANTONIO PATARROYO PULIDO** identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.130.901, por concepto de cuota de alimentos sean consignados en la misma. Líbrese el oficio respectivo.

Asimismo, infórmese a la peticionaria que el trámite de la entrega de títulos judiciales por cuotas de alimentos, se ha estado realizado a través del portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, autorizando los mismos por parte del Juzgado para que el banco previa identificación de la beneficiaria, en este caso la señora **SANDRA VIVIANA MOSQUERA SALAZAR**, proceda hacer el pago de las cuotas de alimentos consignadas a su nombre; conforme a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante la Circular PCSJC20-10 del 25 de marzo de 2020, para responder a esta crisis de salubridad pública.

Infórmese a la demandante lo decidido sobre el pago de depósitos judiciales por concepto de cuotas de alimentos a la dirección electrónica indicada.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 203 de hoy, 17 de noviembre de 2021

Secretario: **JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRIGUEZ**